CONTRATO N° 08/2019

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), con RUC Nº 80005190-4, denominado en adelante LA CONTRATANTE domiciliado en Estrella Nº 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, 9º. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, autorizado a suscribir el presente Contrato por el Art. 2º de la Resolución Ministerial Nº 6285 de fecha 29 de octubre de 2019, por una parte, y por la otra la firma **"COLOR SUR S.R.L."**, con RUC Nº 80024146-0, domiciliada en Avenida Fernando de la Mora casi Pariri, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Rodrigo Pereira G., con cédula de identidad N° 3.797.328, denominada en adelante El PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS" ID 359.726**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **"ADQUISICIÓN DE PINTURAS"**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La documentación que contiene la descripción de los bienes a suministrar y las especificaciones técnicas incluyendo la lista de cantidades preparadas por la Contratante;
(d) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las garantías contractuales.
(h) Los demás documentos entregados por el Proveedor y no rechazados por la Contratante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará

COLOR SUR S.R.L. RUC: 80024146-0

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Encargado de Despacho

en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.726.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS"**, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 6285 de fecha 29 de octubre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EMPRESA: COLOR SUR S.R.L. **RUC Nº: 80024146-0**

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN					COLOR SUR S.R.L.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
3	Látex Interior	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	100.000	1.000.000
4	Enduído Exterior	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	120.000	1.200.000
5	Enduído Exterior	Unidad	BALDE	20	Blascor	Paraguay	16.000	320.000
6	Enduído Interior	Unidad	BALDE	20	Blascor	Paraguay	70.000	1.400.000
7	Enduído Interior	Unidad	BALDE	50	Blascor	Paraguay	12.500	625.000
8	Pintura para Piso	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	325.000	3.250.000
9	Entonador para Látex	Unidad	POMO	300	Amanecer	Paraguay	8.500	2.550.000
10	Tiner 5 litros.	Unidad	BIDON	10	Quimaflex	Paraguay	55.000	550.000
11	Tiner 1 litro	Unidad	BOTELLA	25	Quimaflex	Paraguay	11.000	275.000
12	Aguarrás 1 Lts	Unidad	BOTELLA	25	Quimaflex	Paraguay	10.000	250.000
13	Aguarrás 5 Lts	Unidad	BIDON	50	Quimaflex	Paraguay	50.000	2.500.000
14	Esmalte sintetico 3.6	Unidad	LATA	50	Blascor	Paraguay	105.000	5.250.000

COLOR SUR S.R.L.
RUC: 80024146-0

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Don Alejandro Duarte
Director General
Encargado de Despacho

	litros							
15	Esmalte sintetico 0.850 litros	Unidad	LATA	50	Blascor	Paraguay	27.000	1.350.000
17	Barniz Marino	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	110.000	1.100.000
18	Yeso	Unidad	BOLSA	100	Max	Paraguay	3.500	350.000
PRECIO TOTAL								**21.970.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes veintiún millones novecientos setenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMA DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias, de acuerdo al Plan de Caja asignado por el Ministerio de Hacienda contra la presentación de las facturas por las provisiones efectuadas.

La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0.4% sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.

El plazo de pago de factura al proveedor será como máximo de 60 días contados a partir de la entrega total y efectiva de los servicios proveídos; y de la presentación de la factura correspondiente.

En caso de mora, la tasa de interés que se aplicará es del *0.5% (cero coma cinco porcientos)* por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo y será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

COLOR SUR S.R.L.
RUC: 80024146-0

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Encargado de Despacho

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, conforme lo establecido en el Anexo C "Plan de Entregas".

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, del Ministerio de Educación y Ciencias.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES,

COLOR S.R.L.
RUC 80024146-0

Ing. Alejandro Duarte
Director General
Encargado de Despacho

el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Noviembe de 2019.

COLOR SUR S.R.L.
RUC: 80024146-0

SR. RODRIGO A. PEREIRA G.
Color Sur S.R.L.
PROVEEDOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

ECON. ALEJANDRO LEÓN DUARTE L.
Director General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE